



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES

TEL: 2446-7600 EXT 1036-1039

SOLICITUD DE EXONERACIÓN BIEN ÚNICO



Fecha: _____ / _____ / _____

Nombre Solicitante _____

Cédula _____ Teléfono(s) _____ / _____

Correo electrónico: _____

DATOS DE LA PROPIEDAD

Número de Finca _____

DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO

Capítulo III. De los Bienes no Gravados.:

f) Los sujetos pasivos incluidos en el inciso e) del artículo cuatro de la Ley, comprende terreno, instalaciones y construcciones existentes y puede tratarse de uno o varios derechos en copropiedad en una misma finca o de un inmueble bajo el régimen de propiedad horizontal, o que sobre una misma propiedad sea poseedor de uno o más derechos y que éste a la vez no cuente con otras propiedades o derechos a nivel nacional. Esta no afectación (45 salarios base) es únicamente a nivel nacional, y registrá por período fiscal. Procede a petición de parte cuando demuestre el sujeto pasivo, esta condición, por medio de certificación del Registro Público y declaración de no ser poseedor de ningún inmueble sin inscribir.

AÑOS EXONERADOS

AÑO	VALOR PROPIEDAD	MONTO A EXONERAR	EXCEDENTE A COBRAR
2017		19,179,000.00	
2018		19.395,000.00	
2019		20.079.000.00	
2020		20.259.000.00	
2021		20.799.000.00	
2022		20.799.000.00	
2023		20.799.000.00	
2024		20.799.000.00	
2025		20.799.000.00	
2026			

Observaciones: _____

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo la fe de juramento que dejo rendido en este acto y advertido de las penas con que la ley penal costarricense castiga el delito de falso testimonio y conforme lo que dispone la ley de bienes inmuebles número 7509, sus reformas y reglamentos, lo siguiente: Que poseo una sola propiedad a nivel nacional inscrita en el registro público a mi nombre y que no soy poseedor de ningún inmueble sin inscribir. *****

Soy poseedor de

Casa y lote Lote sin construcción

Firmo en Atenas a los _____ días del mes de _____ año 2026.

Firma: _____ cédula: _____

Requisitos: Para exonerar años anteriores aportar una Certificación de Bienes Inmuebles Histórico de propietario BI por número de cédula.

Nota: Este trámite se realizará en un plazo de diez días hábiles, de acuerdo al artículo 6 ley 8220

SOLICITUD EXONERACIÓN

Consultas al Tel: 2446-7600 Ext 1001-1002-1039 -1036.

SOLICITUD MAT-IBI-DOC-2026/EXO